

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del viernes 29 (veintinueve) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en el auditorio del primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, con la participación de los licitantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **fallo** de la Licitación Pública Nacional Número **LA-72-046-913014998-N-19-2023**, para la **Adquisición de materiales y suministros de laboratorios**, requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. Alam Ordaz Jiménez

Queda desechada su propuesta, no cumple con el documento X obligaciones fiscales, no presenta última declaración anual, ni último estado financiero de conformidad con el punto 1.18 Descalificación del Licitante, Inciso a), de las bases de licitación.

2. Xóchitl Cecilia Rosas Barreda

Queda desechada su propuesta, toda vez que presentó la propuesta técnica y propuesta económica sin firma autógrafa, de conformidad con el numeral 2.2. Documentación que integra la propuesta del Licitante, segundo párrafo, de las bases de licitación.

3. Grupo Marpa IT S.A. de C.V.

Queda desechada su propuesta, no cumple documento II formato de acreditación, no presenta acta constitutiva de su constitución como persona moral, de conformidad con el punto 1.18 Descalificación del Licitante, inciso a) de las bases de la licitación.

4. Martínez Barranco S.A. de C.V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente determinación:

1. Martínez Barranco S.A. de C.V.

No cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 137, 138, 139, 140, 141,

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

142, 143, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 257, 259, 270, 274, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 289, 294, 295, 297, 299 y 300.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas: 74, 78, 79, 81, 88, 89, 93, 94, 107, 132, 133, 135, 136, 145, 146, 147, 196, 197, 198, 199, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 229, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 275, 276, 280, 285, 288, 290, 291, 292, 293, 298 y 301.

No cumple técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en las partidas: 75, 76, 77, 144, 209, 215, 218, 226, 227, 231, 232, 241, 247, 249, 273, 277 y 296.

Partida 75: No cumple, debido a que el proveedor ofrece 18m y se solicita 18.3 m

Partida 76: No cumple, debido a que el proveedor ofrece un espesor de 0.13 mm y se solicita de 0.18mm

Partida 77: No cumple, debido a que el proveedor ofrece un espesor de 0.13 mm y se solicita de 0.18mm

Partida 144: No cumple, debido a que la información contenida en la ficha técnica no coincide con la descripción en su propuesta técnica, en la propuesta oferta pasta para soldar y en la ficha técnica describe una mini soldadura sólida.

Partida 209: No cumple, debido a que en la descripción de la propuesta técnica dice 1.5 volts y en el catálogo ofrece de 1.2 volts, por lo que no se tiene certeza de los volts que va a entregar.

Partida 215: No cumple, debido a que se solicita paquete de pilas de 5 piezas y en el catálogo el proveedor oferta empaque individual, por lo que no se tiene certeza de lo que va a entregar.

Partida 218: No cumple, se solicita una longitud de 32.9 m y el proveedor ofrece 18 m.

Partida 226: No cumple, debido a que en la descripción de la propuesta técnica dice recubrimiento de lente antiempañante y en el catálogo no lo especifica, por lo que no se tiene certeza del material que va a entregar.

Partida 227: No cumple, debido a que en la descripción de la propuesta técnica dice grado médico que es lo que se solicita, sin embargo, en el catálogo no lo especifica, por lo que no se tiene certeza del material que va a entregar.

Partida 231: No cumple, debido a que se solicita caja con 12 pares de guantes y el proveedor en la ficha técnica especifica empaque individual, por lo que no se tiene certeza de la presentación que va a entregar.

Partida 232: No cumple, debido a que se solicita caja con 12 pares de guantes y el proveedor en la ficha técnica especifica empaque individual, por lo que no se tiene certeza de la presentación que va a entregar.

Partida 241: No cumple, debido a que en la descripción de la propuesta técnica dice 35 watts y en el catálogo ofrece de 25 watts, por lo que no se tiene certeza de la potencia que va a entregar.

Partida 247: No cumple, debido a que se solicita esmeriladora de 840 watts y el proveedor ofrece de 800 watts.

Partida 249: No cumple, debido a que se solicita una espátula de largo de 4" y el modelo ofrecido es de 2" de largo.

Partida 273: No cumple, toda vez que el producto ofrecido no cumple con las dimensiones requeridas, se solicita de 12", en la descripción de la propuesta técnica ofrece de 12", sin embargo, en el catálogo se oferta de 10", por lo que no se tiene certeza de la dimensión del producto que se va a entregar.

Partida 277: No cumple, en la descripción de la propuesta técnica ofrece mango de 54", que es lo solicitado", sin embargo, en el catálogo se oferta biello con mango de 48", por lo que no se tiene certeza de la dimensión del mango del producto que se va a entregar.

Partida 296: No cumple, debido a que el proveedor en la descripción de la propuesta técnica ofrece mango de madera de 36" y escoplo de 40mm, sin embargo, en la ficha técnica especifica que el mango es de fibra de vidrio y el escoplo de 37 mm, por lo que no se tiene certeza del material de mango ni la medida del escoplo.

Junta de Aclaraciones

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Fallo único

A **Martínez Barranco S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$149,489.55** con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
74	14	\$18.33	\$256.59	Martínez Barranco S.A. de C.V.
78	4	\$20.65	\$82.59	Martínez Barranco S.A. de C.V.
79	2	\$76.68	\$153.35	Martínez Barranco S.A. de C.V.
81	6	\$14.85	\$89.09	Martínez Barranco S.A. de C.V.
88	5	\$90.36	\$451.82	Martínez Barranco S.A. de C.V.
89	10	\$90.36	\$903.64	Martínez Barranco S.A. de C.V.
93	76	\$268.77	\$20,426.67	Martínez Barranco S.A. de C.V.
94	1	\$268.77	\$268.77	Martínez Barranco S.A. de C.V.
107	5	\$486.16	\$2,430.78	Martínez Barranco S.A. de C.V.
132	2	\$36.66	\$73.31	Martínez Barranco S.A. de C.V.
133	10	\$7.42	\$74.24	Martínez Barranco S.A. de C.V.
135	10	\$28.65	\$286.52	Martínez Barranco S.A. de C.V.
136	10	\$37.70	\$377.00	Martínez Barranco S.A. de C.V.
145	2	\$20.65	\$41.30	Martínez Barranco S.A. de C.V.
146	1	\$36.66	\$36.66	Martínez Barranco S.A. de C.V.
147	1	\$36.66	\$36.66	Martínez Barranco S.A. de C.V.
196	5	\$27.14	\$135.72	Martínez Barranco S.A. de C.V.
197	20	\$37.70	\$754.00	Martínez Barranco S.A. de C.V.
198	43	\$13.57	\$583.60	Martínez Barranco S.A. de C.V.
199	83	\$239.77	\$19,901.08	Martínez Barranco S.A. de C.V.
207	2	\$209.61	\$419.22	Martínez Barranco S.A. de C.V.
208	37	\$41.18	\$1,523.66	Martínez Barranco S.A. de C.V.
210	27	\$36.66	\$989.71	Martínez Barranco S.A. de C.V.
211	10	\$11.02	\$110.20	Martínez Barranco S.A. de C.V.
212	36	\$19.72	\$709.92	Martínez Barranco S.A. de C.V.
213	1	\$36.66	\$36.66	Martínez Barranco S.A. de C.V.
214	34	\$41.18	\$1,400.12	Martínez Barranco S.A. de C.V.
216	48	\$28.65	\$1,375.30	Martínez Barranco S.A. de C.V.
217	2	\$4.52	\$9.05	Martínez Barranco S.A. de C.V.
229	17	\$113.22	\$1,924.67	Martínez Barranco S.A. de C.V.
238	2	\$9.74	\$19.49	Martínez Barranco S.A. de C.V.
239	2	\$9.74	\$19.49	Martínez Barranco S.A. de C.V.

Juan Manuel Gues.

Juan Manuel Gues.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

240	1	\$56.03	\$56.03	Martínez Barranco S.A. de C.V.
242	2	\$566.20	\$1,132.39	Martínez Barranco S.A. de C.V.
243	1	\$337.44	\$337.44	Martínez Barranco S.A. de C.V.
244	2	\$314.59	\$629.18	Martínez Barranco S.A. de C.V.
245	1	\$3,374.56	\$3,374.56	Martínez Barranco S.A. de C.V.
246	2	\$2,345.06	\$4,690.11	Martínez Barranco S.A. de C.V.
248	16	\$42.34	\$677.44	Martínez Barranco S.A. de C.V.
250	10	\$51.50	\$515.04	Martínez Barranco S.A. de C.V.
251	1	\$223.07	\$223.07	Martínez Barranco S.A. de C.V.
252	1	\$128.64	\$128.64	Martínez Barranco S.A. de C.V.
253	1	\$486.16	\$486.16	Martínez Barranco S.A. de C.V.
254	3	\$170.40	\$511.21	Martínez Barranco S.A. de C.V.
255	1	\$623.38	\$623.38	Martínez Barranco S.A. de C.V.
256	1	\$268.77	\$268.77	Martínez Barranco S.A. de C.V.
258	1	\$1,818.53	\$1,818.53	Martínez Barranco S.A. de C.V.
260	2	\$337.44	\$674.89	Martínez Barranco S.A. de C.V.
261	5	\$108.69	\$543.46	Martínez Barranco S.A. de C.V.
262	2	\$2,983.29	\$5,966.58	Martínez Barranco S.A. de C.V.
263	17	\$795.06	\$13,516.09	Martínez Barranco S.A. de C.V.
264	1	\$795.06	\$795.06	Martínez Barranco S.A. de C.V.
265	8	\$211.58	\$1,692.67	Martínez Barranco S.A. de C.V.
266	1	\$74.36	\$74.36	Martínez Barranco S.A. de C.V.
267	4	\$90.36	\$361.46	Martínez Barranco S.A. de C.V.
268	2	\$67.51	\$135.02	Martínez Barranco S.A. de C.V.
269	1	\$188.73	\$188.73	Martínez Barranco S.A. de C.V.
271	1	\$3,374.56	\$3,374.56	Martínez Barranco S.A. de C.V.
272	55	\$22.74	\$1,250.48	Martínez Barranco S.A. de C.V.
275	1	\$1,887.44	\$1,887.44	Martínez Barranco S.A. de C.V.
276	1	\$200.22	\$200.22	Martínez Barranco S.A. de C.V.
280	6	\$600.53	\$3,603.19	Martínez Barranco S.A. de C.V.
285	5	\$85.84	\$429.20	Martínez Barranco S.A. de C.V.
288	18	\$1,936.85	\$34,863.34	Martínez Barranco S.A. de C.V.
290	6	\$67.51	\$405.07	Martínez Barranco S.A. de C.V.
291	5	\$181.89	\$909.44	Martínez Barranco S.A. de C.V.
292	10	\$85.84	\$858.40	Martínez Barranco S.A. de C.V.
293	5	\$223.07	\$1,115.34	Martínez Barranco S.A. de C.V.
298	1	\$193.72	\$193.72	Martínez Barranco S.A. de C.V.
301	24	\$211.58	\$5,078.02	Martínez Barranco S.A. de C.V.
		Total	\$149,489.55	

Juan Manuel Gues.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Referente a las siguientes partidas se declaran desiertas por los siguientes motivos:

Por no recibir ninguna oferta técnico-económica por parte de los proveedores en la partida:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 257, 259, 270, 274, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 289, 294, 295, 297, 299 y 300.

Por no cumplir técnicamente con las especificaciones establecidas en las bases y/o modificaciones de la Junta de Aclaraciones en las partidas: 75, 76, 77, 144, 209, 215, 218, 226, 227, 231, 232, 241, 247, 249, 273, 277 y 296

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el viernes 13 (trece) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés) a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

En copia:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (IFE o INE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
 - Enviar los documentos en versión PDF al correo electrónico contacto_proveedores@uaeh.edu.mx PREVIA CITA AGENDADA Contacto: Dirección General Jurídica UAEH, Tel. 01 (771) 717 2000 - Ext. 2893, además del llenado del siguiente formulario <https://forms.gle/CaJoGP4N1GFv2Mrb7>
 - Presentar los mismos documentos el día de la cita para cotejo de los mismos, así como copia de cada uno de ellos.

Original:

- Fianza del 10% según bases

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 16:50 (dieciséis horas con cincuenta minutos), del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

Amber...

[Handwritten signature]

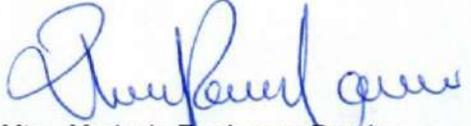
[Handwritten signature]

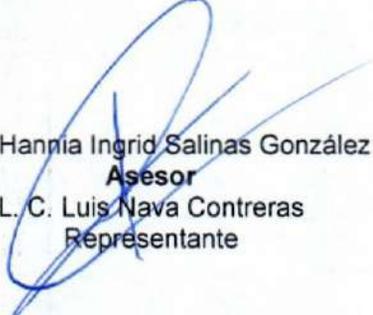
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

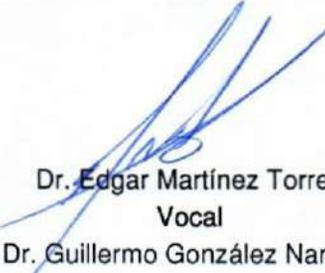
**Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**


M. en C. Julio César Leines Medécigo
Presidente
L.E.M. Anabell Alfaro Flores
Representante


Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Secretaria
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Representante


Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesor
L. C. Luis Nava Contreras
Representante


Mtro. Antonio Mota Rojas
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
representante


Dr. Edgar Martínez Torres
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante